VISTO:

La Licitación Pública Nº 02/2021 (Expte. Nº 4039-15437/2021), referente a la obra: "Reconversión del Alumbrado Público de Sodio a LED en Planta Urbana 1ra. Etapa" de la ciudad de General Alvear, entre las calles Belgrano y Papa Francisco de Sur a Norte y desde Milano hasta 9 de Julio de Este a Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que lo determinado por la Comisión Especial Evaluadora, tras el resumen técnico realizado a la totalidad de las propuestas presentadas, la mejor oferta registrada fue la de la Firma: ALTO SUR S. A por la suma de \$ 25.953.143,97, y de acuerdo al Art. 176 del Reglamento de Contabilidad, de la Ley Orgánica Municipal, dispóngase la devolución de las garantías que correspondan a las propuestas no aceptadas.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase, la Licitación Pública N° 02/2021 (Expte. N° 4039-========== 15437/2021), referente a la obra: "Reconversión del Alumbrado Público de Sodio a LED en Planta Urbana 1ra. Etapa" de la ciudad de General Alvear, entre las calles Belgrano y Papa Francisco de Sur a Norte y desde Milano hasta 9 de Julio de Este a Oeste, a la Firma ALTO SUR S. A. por la suma total de pesos Veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y tres con noventa y siete centavos (\$ 25.953.143.97).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO Nº: 337/2021

SAYOS MORAMAY Secretaria de Gobierno Municipalidad de Gral. Alvear RAMÓN JOSÉ CAPRA Intendente Municipal Municipalidad de Gral. Alvear